





Prestación de Servicios de Consultoría sobre los procesos de supervisión, ejecución, estrategias y prácticas de tansparencia en materia de obra pública, así como la creación de un portal Web.

CONTENIDO

BASES

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

CLÁUSULAS

- 4 PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ♣ TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ♣ CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.
- 🗸 QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **♣ SEXTA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- 👃 **SÉPTIMA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- **OCTAVA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- **NOVENA.** GARANTÍAS QUE DEBERÁN OTORGARSE.
- **♣ DÉCIMA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- **↓** DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- ♣ DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- **♣ DÉCIMA TERCERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- **▲ DÉCIMA CUARTA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **DÉCIMA QUINTA.** PENAS CONVENCIONALES.
- **DÉCIMA SEXTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- **DÉCIMA SÉPTIMA.** DEL CONTRATO.









DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

IV. ANEXOS

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. Reglamentación:

a. El servicio se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables a la materia.

2. Términos comunes:

- a. **Procedimiento de licitación:** Procedimiento de contratación, señalado en los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- b. Convocante: Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- **c. Licitante**: Persona Física o Moral que concursa en la licitación.
- Órgano de Control: Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- e. Identificación Oficial: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- f. Prestador de servicios: Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- g. Contratante: Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de la Contraloría del Estado.
- h. Área Técnica. Coordinación de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
- i. Bases. Documento que contiene las condiciones en materia de prestación de servicios que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- j. Contrato: Instrumento legal que suscribe el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de la Contraloría del Estado con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: No se aceptará la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.









La presente Licitación se llevará a cabo con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el Artículo 19 inciso a) y 21 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y a las condiciones de las presentes bases; el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Contraloría del Estado celebra la Licitación Pública Nacional No. SECOES/LP/002/2018, relativa a la Prestación de servicios de consultoría sobre los procesos de supervisión, ejecución, estrategias y prácticas de transparencia en materia de obra pública, así como la creación de un portal web, el cual será destinado a la Secretaría de la Contraloría del Estado. El tipo de recurso aplicable es Estatal.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las cláusulas de las bases que regularán este proceso.

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica, técnica y económica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de prestar el servicio citado en el *Anexo 1* y además cumplan con lo siguiente:

- a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:
 - La cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ó:
- b. Tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. Objeto de la licitación. Adjudicar el Contrato para la Prestación de servicios de consultoría sobre los procesos de supervisión, ejecución, estrategias y prácticas de transparencia en materia de obra pública, así como la creación de un portal web, que se describe en el anexo 1 de estas bases de licitación.
- b. **De los Términos de referencia.** Los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a los términos de referencia previstos en el **anexo**1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- **c.** *Idioma.* La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.
- d. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante.







TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 9 horas del día 11 de Octubre de 2018.			
Envió de preguntas sobre las bases	Hasta el 10 de Octubre de 2018	14:00 hrs.	ariane.ramirez@qroo.gob.mx		
Junta de Aclaraciones	11 Octubre 2018	14:00 hrs.	Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en la Calle 16 de septiembre N°. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo		
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 Octubre 2018	14:00 hrs.	Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en la Calle 16 de septiembre N°. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo		
Fallo	20 Octubre 2018	12:00 hrs.	Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en la Calle 16 de septiembre N°. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo		
Firma del contrato	22 Octubre 2018	12:00 hrs.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo		
Reducción de Plazo	No		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Tipo de Licitación	<u>Pública Nacional</u> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo)				

- a. Límite de venta de bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en la Av. Revolución Nº. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 9:00 a 14:00 horas y para su consulta en Internet: https://www.groo.gob.mx/secoes.
- b. Junta de Aclaraciones. La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad si asistieron o no a la misma; la cual se efectuará en la Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en la Calle 16 de septiembre Nº. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 11 de octubre de 2018 a las 14:00 horas.
- **b.1.** La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los interesados asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante acudir al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la









misma.

- **b.2**. Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.
- **b.3**. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico <u>ariane.ramirez@qroo.gob.mx</u>, en documento Word y en PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con <u>cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases)</u>, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en la Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, **previa presentación del comprobante de pago de bases**.
- **b.4**. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como <u>parte integrante de estas bases de</u> licitación.
- **b.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.
- **b.6.** No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersone después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

Nota: Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

- c. Presentación y Apertura de Propuestas. Se efectuará en la Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en la Calle 16 de septiembre Nº. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 18 de octubre de 2018 a las 14:00 horas.
- c.1. En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c.2. Ante la presencia de los servidores públicos, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Secretaría de la Contraloría del Estado, en sobre cerrado, en forma inviolable, debidamente identificado con el nombre de la empresa y número de la licitación y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases para la propuesta técnica y la propuesta económica y la documentación legal, misma que podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.
- c.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos







exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

- **c.4.** Las personas físicas y morales que hayan resultado <u>descalificadas o no adjudicadas</u>, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.
- **c.5.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- c.6. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas por cada licitante
- c.7. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicara también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.
- d. Fallo de la Licitación. Se efectuará en la Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en la Calle 16 de septiembre №. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 20 de octubre de 2018 a las 12:00 horas.
- **d.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- **d.2.** El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- **d.3.** El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- **d.4.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- **d.5.** Si existiere la necesidad de realizar el fallo posterior a la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.
- e. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicado Av. Revolución Nº. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 22 de octubre de 2018 a las 12:00 horas.
- e.1 El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la







Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.

El servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de conformidad con lo siguiente:

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de enero del año 2019, de acuerdo a los términos de referencia indicados en el **Anexo 1**.

QUINTA.- ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Las Personas Físicas o Morales que asistan a los distintos actos del Procedimiento de Licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), deberán presentar:

a) Persona Física:

- a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó
- a.2. <u>En Representación</u>: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial de los testigos. (**Anexo 5**), ó
- a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

- **b.1.** Representante o Apoderado Legal: original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó
- **b.2.** En representación: Carta poder simple expedida por el representante legal o apoderado legal, en la cual otorgue y se acepte el poder, debiendo anexar original y copia de la identificación oficial con fotografía de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial de los testigos (anexo 5); y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

a. Condiciones de precio:

- **a.1.** Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.
- **a.2.** Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.









b. Condiciones de pago. El pago se hará en tres exhibiciones, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, de la siguiente manera:

Un primer pago del 50% del monto total del contrato, mismo que se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato; previa presentación de la factura correspondiente.

Un segundo pago del 40% del monto total del contrato, mismo que se realizará en el mes de diciembre de 2018; previa presentación de la factura correspondiente. Y

Un tercer y último pago por el 10% restante, mismo que se realizará a la conclusión del servicio; previa presentación de la factura correspondiente.

- **b.1** A efecto de evitar atraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- b.2 No se otorgará anticipo.
- **b.3** El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado.
- **b.4** Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la prestación del servicio, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica o grupo dictaminador**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- **b.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.









- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a. El contrato se adjudicará a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja.
- **b.** Cuando los bienes contenidos en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptará dicho servicio, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja o los precios sean reales de mercado.
- c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebren los servidores públicos presentes en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- d. Para esta licitación se considerará la adjudicación a un solo licitante.
- e. La firma del contrato se realizará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicado Av. Revolución Nº. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 22 de octubre de 2018 a las 12:00 horas.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

Del cumplimiento del contrato. A quien se le adjudique el contrato deberá presentar fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del mismo y estará vigente durante la vigencia del contrato. (**Anexo 4**).

a. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.









b. La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

- El sobre deberá estar identificado en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregado a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica cerrado en forma inviolable, debidamente identificadas.
- 2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaraciones parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.); el idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran; todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada.
- 3. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:

Secretaría de la Contraloría del Estado.

Dirección Administrativa.

Presente.

4. Únicamente se aceptará una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

1. PROPUESTA TÉCNICA.

- I. Comprobante de pago de bases de la presente licitación, debidamente sellado.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (Anexo 6).

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos.

III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.







IV. Copia legible de la última declaración anual 2017 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que contenga la Cadena Original y Sello Digital.

Estado de posición financiera, y

Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

- b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.
- V. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Anexo 7).
- VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases del procedimiento de contratación, por lo cual se sujeta a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato adjuntando copia del mismo debidamente firmado.
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, que acepta las modificaciones derivadas de esta y anexa copia del acta correspondiente.
- IX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. En cumplimiento al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha, no se encuentra en estado de incumplimiento o retraso en la entrega de bienes y/o servicios con respecto a los contratos que están vigentes en el presente ejercicio fiscal.
- XI. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás







Licitantes.

- XII. Curriculum vitae actualizado del licitante.
- XIII. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio).
- XIV. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece serán de acuerdo a los términos de referencia solicitados en el **anexo 1**.
- XV. <u>Oferta técnica</u> en papel membretado del licitante, en la que se describa de manera detallada los términos de referencia de los servicios que propone, de acuerdo al **anexo 1**.
- XVI. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante manifieste que cuenta con atención telefónica y personal capacitado para atender cualquier incidente o problema que se susciten en los servicios ofertados, por lo cual deberá proporcionar nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico del mismo y estar disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día con tiempo de solución máxima de 4 horas.
- XVII. Escrito de carta responsiva mediante el cual el licitante manifieste que en caso de algún incidente en los servicios, el tiempo máximo para la solución del incidente o problema no será mayor a 4 horas a partir de la notificación o levantamiento del reporte.
- XVIII. Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el otorgamiento de los servicios en tiempo y forma.
- XIX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y términos de referencia señalados en el **anexo 1** de estas bases.

2. PROPUESTA ECONÓMICA.

- a. 1. Requisitos Económicos:
- <u>I. Garantía de seriedad de la propuesta:</u> El licitante garantizará por al menos el 5% del monto de su propuesta IVA incluido, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (Anexo 8), en forma de:
 - I.1. Cheque cruzado, expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.
- <u>II. Propuesta Económica</u>, para expresión de precios antes de IVA, tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:
- II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional; si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta; en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.
- II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los





servicios por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los servicios requeridos; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en una hoja de cálculo de Excel y almacenado en una memoria USB el cual contenga toda la información de su propuesta económica.

III. Carta compromiso. El licitante mediante un escrito de carta compromiso garantizará su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe de los servicios, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado; así mismo deberá manifestará el tiempo de vigencia de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- **b.** Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- **d.** Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a las especificaciones de los servicios solicitados.
- q. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor que haya formalizado con la convocante.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante, declarará desierta la licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.
- d) Cuando las propuestas presentadas excedan del techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo a la Convocante.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.







Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b) En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante o al Estado.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

- a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega de los servicios no ejecutados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el servicio. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior a la garantía de cumplimiento del contrato.
- **b.** Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. El procedimiento para la aplicación de las sanciones o multas se llevará a cabo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

- a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, Ubicada en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo de los servicios, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones legales de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)







- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- **b.** La adjudicación del Contrato obligará a la Convocante y al licitante ganador, a firmar este el día **22 de octubre** de **2018** a las **12:00 horas**; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. La ejecución del servicio se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

- 1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
- 2. La garantía de seriedad de las proposiciones, la propuesta técnica y la propuesta económica, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
- 3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
- 5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
- 6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.
- 7. Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación, podrán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicado en la Av. Revolución Nº. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50800 Ext. 41650.

ATENTAMENTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO







Anexo 1

Términos de referencia de los servicios solicitados

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA TÉCNICA
1	Pieza	Prestación de servicios de consultoría sobre los procesos de supervisión, ejecución, estrategias y prácticas de transparencia en materia de obra pública, así como la creación de un portal web.		

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN PORTAL WEB

1. INTRODUCCIÓN

Derivado de la visión del **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, de incorporar tecnologías de Información para modernizar los procesos de su gestión, se hace necesario contratar "Servicios de consultoría sobre los procesos de supervisión, ejecución, estrategias y prácticas de transparencia en materia de obra pública, así como la creación de un portal web", que le permita contar con una plataforma tecnológica para realizar la supervisión de los procesos de las obras públicas, incorporando en ello a la Contraloría Social y acciones de transparencia.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

La Plataforma Tecnológica para el Gobierno del Estado de Quintana Roo incluye:

Licenciamiento

- a. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** deberá ceder el código fuente, base de datos, extensiones o complementos que se requieran para su operación y modificación futura por parte del Convocante, así como los derechos para la libre manipulación e integración de nuevos módulos a la plataforma tecnológica (incluye página web) que pudieran requerir el Convocante en el futuro.
- b. Póliza de garantía
- c. Póliza de actualizaciones y soporte técnico.

Implementación

d. Servicios Profesionales para la implementación de la plataforma tecnológica (incluye página web)







Capacitación

- e. Al equipo técnico.
- f. Al administrador de la plataforma.
- g. A los propietarios de los procesos.

Entregables.

Documentación y archivos técnicos del sistema

- h. Código fuente.
- i. Diccionario de datos.
- j. Proyecto de compilación de la plataforma en su caso.
- k. Otra documentación y archivos necesarios para la actualización total del sistema según la plataforma de desarrollo seleccionada.

Manuales

- I. Manual técnico
- m. Catálogo de errores con definición y tratamiento.
- n. Manual del administrador de la plataforma.
- o. Manual de usuario según proceso.

2.1.LICENCIAMIENTO

2.1.1.LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (INCLUYE PÁGINA WEB)

Se deberá entregar el código fuente de la plataforma tecnológica a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** de conformidad con los términos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia, cuyos módulos serán:

- 1. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
- 2. REALIZACIÓN
- 3. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN
- 4. AVANCES
- 5. AVANCES FÍSICOS
- AVANCES FINANCIEROS
- 7. AUDITORÍA
- 8. SOLVENTACIÓN
- 9. CONTRALORÍA SOCIAL
- 10. CIERRE DE OBRA

2.1.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLATAFORMA

La Plataforma tecnológica permitirá dar un seguimiento puntual de cada una de las macro fases que componen una obra, deberá permitir la supervisión de la adjudicación, la







ejecución con sus diferente diferentes tipos de seguimiento y la contraloría social, la plataforma tecnológica deberá ser integral, configurable, intuitiva, confiable, consistente, transaccional, segura, con arquitectura Web y preparada para el crecimiento de funcionalidades en caso de que se requiera:

1.1 Gestión única e integral

Deberá permitir controlar las diferentes etapas de la **supervisión de obra y contraloría social** integrado en un único sistema, donde el usuario controlará la etapa en la que esté involucrado, generando un impacto en todos los módulos de la obra y a su vez, con el resto de los usuarios generando un trabajo colaborativo.

1.2 Configurable

La Plataforma Tecnológica (incluye página web) deberá permitir al personal técnico del **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** configurar la información base para el trabajo de las etapas del proceso de supervisión de obra.

1.3 Intuitivo

La Plataforma Tecnológica cuenta con un diseño e interfaz gráfica sencilla y estandarizada, lo que permite guiar al usuario por el flujo correcto de cada proceso.

1.4 Confiable

La Plataforma Tecnológica deberá mantener la integridad y seguridad de la información.

1.5 Consistente

La Plataforma Tecnológica deberá garantizar la consistencia de la información mediante el uso de catálogos, con la validación de captura de campos obligatorios y opcionales en los diferentes formularios.

1.6 Transaccional

La Plataforma Tecnológica deberá permitir que las operaciones en las que involucre la afectación de estructuras de datos, garantizar la integridad de la información.

1.7 Seguridad del Sistema.

La Plataforma Tecnológica deberá permitir la correcta administración de usuarios, perfiles y roles, así como permitir limitar la visibilidad de información y la interacción con el sistema, solo a los usuarios que cuenten con los privilegios correspondientes.

Deberá permitir realizar auditorías de los accesos realizados por los usuarios, a la plataforma tecnológica, este acceso será exclusivamente para los usuarios de nivel administrador.

1.8 Arquitectura completamente Web

La Plataforma Tecnológica se deberá ejecutar al 100% en la web, es decir, los







usuarios podrán ingresar a la plataforma a través de un equipo con conectividad a Internet, o conectado desde la red local existente, utilizando un navegador web estándar. La plataforma se deberá ejecutar nativamente desde el navegador sin necesidad de un software de un tercero.

Esto es para que permita a los usuarios ahorrar tiempo, solventar los problemas de compatibilidad, ahorrar espacio en el disco duro de las computadoras, permitir utilizar la plataforma sin requerir altos recursos de las computadoras, la plataforma se deberá encontrar disponible en todo momento, que los virus potenciales no dañen los datos en la plataforma, que se actualice de manera automática y que se pueda acceder desde diferentes ubicaciones geográficas.

La Plataforma Tecnológica deberá estar desarrollada bajo el modelo Cross Browser, para garantizar que el portal web se visualice exactamente igual en todos los navegadores web.

2.1.3.MÓDULOS INCLUIDOS EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Cada uno de los módulos que conformarán la Plataforma Tecnológica deberá contar con un proceso de ejecución definido para lograr la correcta supervisión de obra y la contraloría social.

La funcionalidad que contemple la Plataforma Tecnológica en estos términos de referencia, deberá considera los macro-módulos de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, ejecución y comprobación, avances, contraloría social y cierre de obra. Los sistemas de la Plataforma Tecnológica agrupados por cada macro-módulo deberán ser los siguientes:







Planeación, programación	✓ Planeación
y presupuestación	✓ Programación
	✓ Presupuestación
Adjudicación	✓ Administración directa
	✓ Adjudicación por contrato
Ejecución y comprobación	✓ Residente
	✓Superintendente
	✓Supervisor
	√ Bitácora
	✓Anticipo
	✓ Estimaciones
	✓ Fondo revolvente
Avances	✓ Financieros
	✓ Físicos
Auditoría	✓ Registro de observaciones
Solventación	✓ Seguimiento a la solventación de las observaciones
Contraloría social	✓ Convocatoria
	✓ Comité
	✓ Capacitación
	✓ Reportes y denuncias
	√ Seguimiento
Cierre de obra	✓ Acta de entrega / recepción

2.1.4.FUNCIONALIDAD ESPECÍFICA DE LOS MÓDULOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

2.1.4.1. Seguridad (Acceso al Sistema)

- 1. Permitirá el registro y consulta de la información en la bitácora de las acciones realizadas por los usuarios en cada módulo de la plataforma.
- 2. Administración de usuarios.
- 3. Administración de perfiles de seguridad.
- 4. Permitirá asignar permisos de usuarios a nivel de módulos, de tal forma que los usuarios únicamente puedan operar los registros de los procesos asociados a su módulo.
- 5. Permitirá la asignación de permisos para acceder y realizar actividades específicas en los diferentes módulos que componen la plataforma.
- 6. Permitirá la definición de perfiles de seguridad para facilitar la asignación de permisos a grupos de usuarios, de acuerdo a la estructura organizacional, funciones y niveles de operación. Un usuario podrá tener asignados uno o más perfiles de seguridad, mientras que un perfil de seguridad podrá ser asignado a uno o más usuarios.
- 7. Permitirá controlar el estado de los usuarios, los estados de los mismos serán: activo, inactivo, bloqueado.
- 8. Permitirá el acceso a los usuarios mediante una combinación de niveles de autorización: nivel de módulo, nivel de menús, nivel de campo, nivel de pantalla, nivel de catálogo y nivel de reporte.
- 9. Deberá contar con un sistema de seguridad de claves de usuario y contraseña basado







en estándares y políticas, que permita el acceso a operaciones y transacciones según el ámbito de responsabilidad que le corresponda a cada usuario, que facilitará la búsqueda y rastreo de pistas de auditoría, que maneje caducidades previamente configuradas y el histórico de contraseñas.

- 10. Cada usuario podrá contar con una clave y contraseña única y personal que le permitirá el acceso únicamente a la solución informática, no al Sistema Operativo, ni a la Base de Datos aun cuando contará con las herramientas necesarias para hacerlo.
- 11. Contará con encriptación de contraseñas de usuarios.
- 12. Permitirá programar el cambio de contraseñas periódicamente.
- 13. Las contraseñas no serán editables ni visibles aún para el nivel máximo de Administrador del sistema. Así mismo permitirá configurar el grado de seguridad de una contraseña: definir una longitud mínima, que contenga letras y números, que contenga solo letras o que contenga solamente números.
- 14. Permitirá definir el número máximo de intentos de acceso no exitoso al sistema y bloqueará las claves de usuarios que intenten accesos no autorizados. Además, no permitirá a los usuarios el uso de contraseñas anteriores, esto es, no permitirá repetir las N últimas contraseñas del usuario (donde N es el número de contraseñas anteriores y que configurará el administrador del sistema).
- 15. Contará con expiración automática de sesiones, usuarios y contraseñas, así como la desconexión automática de usuarios por inactividad de la sesión de trabajo.
- 16. Permitirá al usuario recuperar su contraseña y enviarla a su correo electrónico, manteniéndose en todo momento la confidencialidad de la contraseña.

MÓDULO DE PLANEACIÓN. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

2.1.4.2. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN Funcionalidad Detallada

- 17. Registro de los datos generales de la obra pública.
- 18. Expediente técnico.
 - 18.1 Ficha técnica. Documento adjunto.
 - 18.2 Presupuesto base. Documento adjunto.
 - 18.3 Calendario de ejecución. Documento adjunto.
- 19. Solicitud de recurso.
 - 19.1 Oficio de solicitud de recurso. Documento adjunto.
- 20. Autorización de recursos.
 - 20.1 Se deberá proporcionar la siguiente información:
 - 20.1.1 Cédula de obra.
 - 20.1.2 Sector de inversión.
 - 20.1.3 Monto aprobado.
 - 20.1.4 Fecha de periodo de ejecución del recurso.
 - 20.1.5 Fondo/Programa.
 - 20.1.6 Fecha de inicio.
 - 20.1.7 Fecha de término.
 - 20.1.8 Metas.
 - 20.1.9 Beneficiarios.







- 20.1.10 Tipo de beneficio.
- 20.1.11 Forma de realización.
- 20.1.12 Tipo de recurso, Federal / Estatal
- 20.1.13 Oficio de autorización de recurso. Documento adjunto.

2.1.4.3. REALIZACIÓN Funcionalidad Detallada

- 21. Administración directa.
 - 21.1 Acuerdo de realización de trabajos por administración directa. Documento adjunto.
 - 21.2 Presupuesto de partidas presupuestales. Documento adjunto.
 - 21.3 Programa de ejecución y erogaciones. Documento adjunto.
 - 21.4 Programa de utilización de recursos humanos. Documento adjunto.
 - 21.4.1 Contratación de personal eventual. Documento adjunto.
 - 21.5 Programa de utilización de la maquinaria o equipo de construcción. Documento adjunto.
 - 21.5.1 Contrato de arrendamiento de maquinaria complementaria. Documento adiunto.
 - 21.6 Programa de suministro de los materiales y equipo de instalación permanente. Documento adjunto.
 - 21.7 Bitácora de la obra. Documento adjunto.
 - 21.8 Acta de sesión del comité de adquisiciones para la compra de los insumos. Documento adjunto.
- 22. Adjudicación por contrato.
 - 22.1 Se determina la forma de ejecución.
 - 22.1.1 Licitación pública. Documento adjunto.
 - 22.1.1.1 Base de licitación. Documento adjunto.
 - 22.1.1.2 Convocatoria. Documento adjunto.
 - 22.1.1.3 Junta de aclaraciones. Documento adjunto.
 - 22.1.1.4 Actas de apertura de propuestas. Documento adjunto.
 - 22.1.1.5 Fallo. Documento adjunto.
 - 22.1.1.6 Contrato. Documento adjunto.
 - 22.1.1.7 Catálogo de conceptos. Documento adjunto.
 - 22.1.1.8 Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados. Documento adjunto.
 - 22.1.1.9 Programas de ejecución de obra. Documento adjunto.
 - 22.1.1.10 Garantía de cumplimiento. Documento adjunto.
 - 22.1.1.11 Garantía de anticipo. Documento adjunto.
 - 22.1.2 Invitación a cuando menos tres personas.
 - 22.1.2.1 Bases de licitación. Documento adjunto.
 - 22.1.2.2 Oficio de invitación. Documento adjunto.
 - 22.1.2.3 Respuesta a la invitación. Documento adjunto.







- 22.1.2.4 Junta de aclaraciones. Documento adjunto.
- 22.1.2.5 Fallo. Documento adjunto.
- 22.1.2.6 Contrato. Documento adjunto.
- 22.1.2.7 Catálogo de conceptos. Documento adjunto.
- 22.1.2.8 Análisis de los precios unitarios de los catálogos de conceptos. Documento adjunto.
- 22.1.2.9 Programas de ejecución de obra. Documento adjunto.
- 22.1.2.10 Garantía de cumplimiento. Documento adjunto.
- 22.1.3 Adjudicación directa.
 - 22.1.3.1 Oficio de invitación. Documento adjunto.
 - 22.1.3.2 Confirmación del registro en el padrón de contratistas del gobierno del estado. Documento adjunto.
 - 22.1.3.3 Respuesta a la invitación. Documento adjunto.
 - 22.1.3.4 Dictamen de análisis. Documento adjunto.
 - 22.1.3.5 Carta de ausencia de conflicto de intereses. Documento adjunto.
 - 22.1.3.6 Contrato. Documento adjunto.
 - 22.1.3.7 Contrato de obra pública. Documento adjunto.
 - 22.1.3.8 Garantía del anticipo (Cuando aplique). Documento adjunto.
- 23. Se deberá proporcionar los siguientes datos:
 - 23.1 Número de contrato.
 - 23.2 Tipo de ejecución.
 - 23.3 Si es por contrato.
 - 23.3.1 RFC del contratista.
 - 23.3.2 Razón social del contratista.
 - 23.3.3 Monto de la licitación.
 - 23.4 Fecha de inicio.
 - 23.5 Fecha de finalización.

2.1.4.4. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN Funcionalidad Detallada

- 24. Asignación de residente.
 - 24.1 Se Proporcionará el nombre del residente.
 - 24.2 Oficio de asignación. Documento adjunto.
- 25. Asignación de supervisor (Cuando aplica).
 - 25.1 Se proporcionará el nombre del supervisor.
 - 25.2 Oficio de asignación. Documento adjunto.
- 26. Asignación de superintendente.
 - 26.1 Se proporcionará el nombre de superintendente.
 - 26.2 Oficio de asignación. Documento adjunto.
- 27. Registro de anticipo por parte de SEFIPLAN.
 - 27.1 Fecha de pago.
- 28. Registro de anticipo por parte de la instancia ejecutora.







- 28.1 Se proporcionará el monto.
- 28.2 Se proporcionará la factura. Documento adjunto.
- 29. Inicio de los trabajos.
 - 29.1 Se proporcionará la fecha de inicio.
 - 29.2 Se proporcionará el número de contrato.
 - 29.3 Oficio. Documento adjunto.
- 30. Bitácora de obra.
 - 30.1 Bitácora electrónica y seguimiento a la obra pública (BESOP).
 - 30.1.1 Se adjuntará PDF de las notas de la bitácora en el sistema desde BESOP.
 - 30.2 Bitácora convencional.
 - 30.2.1 Escaneo de las notas realizadas. Documento adjunto.
- 31. Estimaciones de obra.
 - 31.1 Se proporcionará el monto.
 - 31.2 Se proporcionará el RFC del contratista.
 - 31.3 Se proporcionará el monto bruto.
 - 31.4 Se proporcionará monto neto.
 - 31.5 Factura en formato XML. Documento adjunto.
 - 31.6 Se calculará el monto correspondiente del programa 5 al millar.
 - 31.6.1 Si el recurso es federal el 100% del monto que se recuperará del programa 5 al millar es para SECOES.
 - 31.6.2 Si el programa es estatal el 50% del monto que se recuperará del programa 5 al millar le corresponde a SECOES y el restante 50% le corresponde a ASEQROO.
- 32. Convenio modificatorio.
 - 32.1 Se proporcionará la nueva fecha.
 - 32.2 Se proporcionará el nuevo monto o el nuevo plazo.
 - 32.3 Se proporcionarán las notas relacionadas al convenio.
 - 32.4 Convenio modificatorio. Documento adjunto.
 - 32.5 Autorización de convenio. Documento adjunto.
- 33. Suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada de los contratos.
 - 33.1 Suspensión.
 - 33.1.1 Se proporcionará el motivo de suspensión.
 - 33.1.2 Acta circunstanciada. Documento adjunto.
 - 33.2 Reinicio de obra.
 - 33.2.1 Acta de inicio. Documento adjunto.
 - 33.2.2 Programa de ejecución. Documento adjunto.
 - 33.2.3 Convenio modificatorio. Documento adjunto.
 - 33.3 Rescisión de contrato.
 - 33.3.1 Se proporcionará motivo de rescisión.
 - 33.3.2 Acta circunstanciada. Documento adjunto.
 - 33.3.3 Oficio para hacer efectiva la garantía. Documento adjunto.
 - 33.4 Terminación anticipada.
 - 33.4.1 Se proporcionará motivo de terminación.
 - 33.4.2 Acta circunstanciada. Documento adjunto.
 - 33.5 Conclusión de los trabajos.
 - 33.5.1 Modificación del estado de la obra.







- 33.5.2 Oficio de notificación de conclusión de los trabajos. Documento adjunto.
- 33.6 Fianza de vicios ocultos. Documento adjunto.
- 33.7 Acta entrega recepción. Documento adjunto.
- 33.8 Cierre de bitácora. Documento adjunto.
- 33.9 Finiquito de obra. Documento adjunto.
- 33.10 Acta de extinción de los derechos y obligaciones asumidas por ambas partes en el contrato. Documento adjunto.
- 33.11 Acta de entrega al responsable de la operación y mantenimiento. Documento adjunto.

2.1.4.5. AVANCES Funcionalidad Detallada

- 34. Avance financiero.
 - 34.1 Se proporcionará monto de estimaciones para pago.
 - 34.2 Factura. Documento adjunto.
 - 34.3 Comprobante de pago. Documento adjunto.
 - 35. Avance físico.
 - 35.1 Generación de reporte de avance.
 - 35.2 Supervisión técnica de obra pública.
 - 35.2.1 Se proporcionará fecha de visita.
 - 35.2.2 Se proporcionará porcentaje de avance real.
 - 35.2.3 Se capturarán datos complementarios para el RAS.
 - 35.2.4 Se generará la ficha técnica.
 - 35.2.5 Minuta (Opcional). Documento adjunto.
 - 35.2.6 Oficio de notificación. Documento adjunto.
 - 35.2.7 Adjuntar respaldo fotográfico
 - 35.2.8 Proporcionar nombre del supervisor
 - 35.3 Supervisión de calidad.
 - 35.3.1 Se proporcionará fecha del informe.
 - 35.3.2 Se adjuntará respaldo fotográfico.
 - 35.3.3 Se proporcionará nombre del técnico certificado.
 - 35.3.4 Se proporcionará datos complementarios para el RAL.
 - 35.3.5 Se generará la ficha técnica (Concretos o pavimentos).
 - 35.3.6 Minuta (Opcional). Documento adjunto.
 - 35.3.7 Oficio de notificación. Documento adjunto.

2.1.4.6. AUDITORÍA Funcionalidad Detallada

- 36. Se proporcionará la dependencia auditada.
- 37. Se proporcionará el número de auditoría.
- 38. Se proporcionará la fuente del recurso.
- 39. Se proporcionará el ejercicio.
- 40. Se proporcionará el monto observado.
- 41. Se proporcionará las observaciones.







- 42. Se proporcionará fecha de inicio de solventación.
- 43. Se proporcionará fecha de término de solventación.
- 44. Oficio de intervención. Documento adjunto.
- 45. Acta de inicio de auditoria. Documento adjunto.
- 46. Acta de cierre de auditoria. Documento adjunto.
- 47. Informe de auditoría. Documento adjunto.
- 48. Cédula de observaciones. Documento adjunto.

2.1.4.7. SOLVENTACIÓN

Funcionalidad Detallada

- 49. Auditorías realizadas por la SECOES
 - 49.1 Recepción de datos de solventación por parte de la instancia ejecutora.
 - 49.2 Se proporcionará número de oficio. Documento adjunto.
 - 49.3 Se proporcionará observaciones del seguimiento resultado del análisis.
 - 49.4 Se proporcionará estado jurídico.
 - 49.5 Se proporcionará monto pendiente por solventar.
 - 49.6 Se proporcionará situación de la correctiva.
 - 49.7 Se proporcionará situación de la preventiva.
 - 49.8 Generación de cédula de seguimiento.
 - 49.9 Asignará estatus a las observaciones revisadas.
 - 49.10 Cédula de seguimiento. Documento adjunto.
 - 49.11 Oficio a la ejecutora con resultado del análisis
 - 49.12 Informe de irregularidades al área de investigación. Documento adjunto.
- 50. Auditorías realizadas por la SFP de manera directa o en conjunto con la SECOES
 - 50.1 Recepción de datos de solventación por parte de la instancia ejecutora.
 - 50.2 Se proporcionará número de oficio. Documento adjunto.
 - 50.3 Se proporcionará observaciones del seguimiento resultado del análisis.
 - 50.4 Se proporcionará estado jurídico.
 - 50.5 Se proporcionará monto pendiente por solventar.
 - 50.6 Se proporcionará situación de la correctiva.
 - 50.7 Se proporcionará situación de la preventiva.
 - 50.8 Envío de documentación a la SFP. Documento adjunto.
 - 50.9 Asignará estatus a las observaciones revisadas.
 - 50.10 Envío de cédula de seguimiento por parte de la SFP. Documento adjunto.
 - 50.11 Cédula de seguimiento. Documento adjunto.
 - 50.12 Oficio a la ejecutora informando cédulas de seguimiento de la SFP.
 - 50.13 Informe de irregularidades. Documento adjunto.

2.1.4.8. CONTRALORÍA SOCIAL

Funcionalidad Detallada

- 51. Guía esquema. Documento adjunto.
- 52. Guía programa correspondiente. Documento adjunto.
- 53. Programa de trabajo. Documento adjunto.
- 54. Material de difusión. Documento adjunto.







- 55. Conformación del comité.
 - 55.1 Se proporcionará información de los integrantes del comité.
 - 55.1.1 Se proporcionará nombre.
 - 55.1.2 Se proporcionará cargo.
 - 55.1.3 Se proporcionará dirección.
 - 55.1.4 Se proporcionará sexo.
 - 55.1.5 Se proporcionará teléfono.
- 56. Se proporcionará cantidad de beneficiarios asistentes.
 - 56.1 Número total.
 - 56.2 Número de mujeres.
 - 56.3 Número de hombres.
- 57. Se proporcionará cantidad de autoridades asistentes.
 - 57.1 Número total.
 - 57.2 Número de mujeres.
 - 57.3 Número de hombres.
- 58. Acta de conformación del comité. Documento adjunto.
- 59. Lista de asistencia. Documento adjunto.
- 60. Entrega del catálogo de concepto y calendario de ejecución.
 - 60.1 Se proporcionará nombre de quien recibe.
 - 60.2 Se proporcionará fecha de entrega.
 - 60.3 Firma de recepción. Documento adjunto.
- 61. Capacitación.
 - 61.1 Evidencia de capacitación. Documento adjunto.
- 62. Reportes y denuncias del comité.
 - 62.1 Reporte a la instancia ejecutora. Documento adjunto.
 - 62.2 Reporte a SECOES. Documento adjunto.
- 63. Evaluación de contraloría social.
 - 63.1 Recopilación de informe de comité. Documento adjunto.
 - 63.2 Encuesta. Documento adjunto.
- 64. Visitas de seguimiento.
 - 64.1 Se proporcionará fecha de visita.
 - 64.2 Se proporcionará tipo de evento.
 - 64.3 Se proporcionará cantidad de beneficiarios asistentes.
 - 64.3.1 Número total.
 - 64.3.2 Número de mujeres.
 - 64.3.3 Número de hombres.
 - 64.4 Se proporcionará cantidad de autoridades asistentes.
 - 64.4.1 Número total.
 - 64.4.2 Número de mujeres.
 - 64.4.3 Número de hombres.
 - 64.5 Se proporcionará cantidad de integrantes del comité presentes.
 - 64.5.1 Número total.
 - 64.5.2 Número de mujeres.
 - 64.5.3 Número de hombres.
 - 64.6 Se Indicará si se proporcionó material.
 - 64.6.1 Se proporcionará nombre de quien recibe.







64.6.2 Firma de recepción. Documento adjunto.

2.1.4.9. CIERRE DE OBRA

Funcionalidad Detallada

- 65. Acta de entrega recepción.
 - 65.1 Se proporcionará fecha.
 - 65.2 Acta. Documento adjunto.

2.1.5.REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA POR NÚMERO DE USUARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.

El GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO proveerá la infraestructura necesaria para la instalación de la plataforma tecnológica dentro de sus instalaciones, para lo cual, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, deberá especificar las características mínimas necesarias para que esta opere óptimamente hasta con 500 usuarios concurrentes con una conexión mínima de Internet de 2mbps síncrono. Las especificaciones deberán contar con los siguientes datos mínimos:

- Cantidad y características de los Servidores y equipo necesario.
 - o Procesador
 - o Memoria RAM
 - o Disco Duro
 - o Tarjeta de Red
 - o Tarjeta de Administración Remota
 - o DVD
 - o Memoria Cache
 - o Fuentes de Poder

2.1.6. REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE PARA LA INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO deberá entregar la plataforma tecnológica configurada para que funcione con siquiente de software:

- Sistema operativo Windows Server 2012 Edición Estándar o superior de 64 bits.
- Gestor de base de datos Microsoft SQL Server 2012 Edición Professional o superior.
- El aplicativo deberá trabajar tanto en servidores físicos como virtualizados con Vmware vSphere para trabajar en un ambiente clusterizado.

2.1.7.REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA USUARIOS FINALES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

La plataforma tecnológica deberá funcionar correctamente en equipos de cómputo de los usuarios finales con las siguientes características mínimas:

- Procesador de 2.0GHz (32bit 64bit) o superior
- 4 GB RAM o superior
- Microsoft Windows 7 o superior
- 10 GB libres en Disco Duro
- Tarjeta de red Ethernet de 10/100 Mbps. mínimo.







- Conexión a Internet de banda ancha de 2 Mbps. mínimo
- Internet Explorer 11 o superior, Mozilla Firefox (Ver. 40 como mínimo), Google Chrome (Ver. 45 como mínimo), Safari (Ver. 9 como mínimo).

2.2. IMPLEMENTACIÓN

A través de este servicio, se realizan acciones para que de manera conjunta el **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** y **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, lleven a cabo la implementación de la plataforma tecnológica en estricto apego a la metodología, alcances y a los términos y condiciones definidos en estas bases.

La administración del proyecto, será realizada de manera conjunta utilizando la metodología PMI en la que se establecen los criterios a seguir.

Con el fin de informar el avance y en su caso acordar las acciones preventivas y/o correctivas que se requieran, será indispensable llevar a cabo sesiones directivas de revisión entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y el GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO al menos una vez cada 30 días naturales. De considerarlo necesario, el GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO podrá solicitar reuniones extraordinarias, estás podrán ser presenciales o por videoconferencia.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá proporcionar un acceso al repositorio de código y a la herramienta de control de cambios que utilizaran para el desarrollo del proyecto.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá proporcionar un acceso al repositorio de código fuente con el fin de corroborar que se siguen los criterios establecidos para el desarrollo de la Plataforma Tecnológica.

2.2.1.TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

Para implementar el alcance definido en las bases, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** dispone de un tiempo de 111 días, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

2.2.2. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

La metodología seleccionada está diseñada para asegurar la correcta coordinación, implementación y funcionamiento de la Plataforma Tecnológica bajo un procedimiento controlado.

Para ello, la metodología está compuesta de 5 fases: incepción, análisis y diseño, implementación, despliegue y post producción. Las cuales se describen a continuación:

2.2.2.1. Fase – Incepción:

Etapa	Descripción	Entregable	Evidencia Comprobatoria
Identificac ión de la problemát ica	Durante esta etapa se identifica la necesidad de las diferentes áreas involucradas en el proceso de	Documento project charter (Acta de Constitución de Proyecto) Documento statement of work (Declaración de	Documentación entregada con las firmas de aceptación







control de obra	trabajo)	

2.2.2.2. Fase-Análisis y requerimiento:

Etapa	Descripción	Entregable	Evidencia Comprobatoria
Identificación	Se identifican los		
de procesos,	procesos, se realiza	Documento de	Documentación
propuestas de	el ajuste y	análisis y	entregada con las firmas
mejoras	alineación de	requerimientos	de aceptación
mejoras	procesos.		

2.2.2.3. Fase-Implementación

Etapa	Descripción	Entregable	Evidencia Comprobatoria
Ejecución del proceso de desarrollo	Definición de la arquitectura, modelo E- R, plan de desarrollo.	Documento de implementaci ón.	Documentación entregada con las firmas de aceptación.

2.2.2.4. Fase-Despliegue

Etapa	Descripción	Entregable	Evidencia Comprobatoria
Pruebas y Liberación	Ejecución de los diferentes tipos de pruebas, puesta en marcha del software en la infraestructura del cliente.	Resultados de las pruebas.	Documentación de las pruebas realizadas, con resultados satisfactorio con firmas de aceptación.

2.2.2.5. Fase-Post Producción

Etapa	Descripción	Entregable	Evidencia Comprobatoria
Capacitación en el uso y administración del software, entrega de manuales	Se realiza capacitación en sitio a usuarios del sistema y al equipo técnico que administra el sistema.	Capacitación y manuales de uso.	Listas de asistencias a las capacitaciones, manuales de uso.

2.2.3.PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CAMBIOS PARA FUNCIONALIDADES NO CONTEMPLADAS POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN

Los dueños de procesos del GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO podrán identificar nuevas necesidades y/o modificación a las funcionalidades de la plataforma, mismas que se deberán documentar en una solicitud de control de cambios la cual deberá autorizar el Director del Proyecto por parte del GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO y deberá entregar a EL PRESTADOR DEL SERVICIO para su correspondiente atención.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO procederá a realizar el análisis de la solicitud de control de cambio y entregará el resultado de dicho análisis al director de proyecto del **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**.

El resultado del análisis incluirá la siguiente información:

- Prioridad que tiene el cambio para el **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** (alta, media o baja).







- Prioridad que tiene el cambio para la funcionalidad (alta, media o baja).
- Tipo de impacto que ese cambio tendrá sobre el servicio.
- Tipo de impacto que ese cambio tendrá sobre otros módulos.
- Alcance del trabajo a realizar.
- Magnitud del esfuerzo (Horas requeridas para el desarrollo del cambio).
- Tiempo de entrega de los cambios solicitados, los cuales en ningún momento estarán vinculados con la vigencia del contrato respectivo, toda vez que el tiempo de su desarrollo se computará por separado a dicha vigencia contractual.
- Viabilidad del cambio
- Costo del análisis realizado.
- Costo del cambio a realizar.

La autorización del cambio deberá de realizarse de mutuo acuerdo entre el director del proyecto del **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** y el director del Proyecto del **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

En caso que el director de proyecto del **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** autorice el cambio, deberá de notificar a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** para que este último pueda iniciar los trabajos de desarrollo y llevar a cabo las acciones necesarias para hacer efectivos los cambios que hayan sido aprobados, una vez realizado el pago del anticipo correspondiente al costo del cambio a realizar

3. POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO.

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO entregará al GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO una póliza de SOPORTE TÉCNICO que permita tener acceso a paquetes de corrección y modificación del software cuya cobertura abarcará un período de 8 meses contados a partir de la firma del contrato respectivo.
- De igual manera EL PRESTADOR DEL SERVICIO entregará al GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO una póliza de GARANTÍA la cual deberá cubrir vicios ocultos del software, por un período de 8 meses contados a partir de la implementación en ambiente productivo de la plataforma tecnológica.
- Las pólizas de Garantía, y de modificación y de soporte técnico del software se entregarán al mismo tiempo de la entrega de la sesión de derechos y código fuente del software.
- El soporte técnico aplicará cuando ocurra algún problema en las funcionalidades implementadas en la plataforma tecnológica, el cual ocasione una interrupción parcial o total de su operación.
- El servicio de soporte técnico cubre el servicio de soporte técnico de primer y segundo nivel para los incidentes derivados de las fallas en la aplicación de la Plataforma Tecnológica, y el proceso de escalación de problemas con servicio de corrección de fallas vía remota o en sitio cuando sea necesario.
- SOPORTE TÉCNICO DE PRIMER NIVEL: Personal técnico, atenderá de manera remota a través de una mesa de servicio para realizar los diagnósticos, las pruebas y la corrección del incidente en caso de aplicar, con el fin de restablecer la disponibilidad de la Plataforma Tecnológica. Se dará respuesta de servicio a realizar en un tiempo máximo de 4 horas y concluir el servicio en un tiempo máximo de 6 horas. Los periodos de atención serán como mínimo de 08:00hrs a 20:00 hrs. de lunes a sábado.







• SOPORTE TÉCNICO DE SEGUNDO NIVEL: En caso de imposibilidad para resolver el incidente de manera remota, el problema se escalará a un siguiente nivel para que personal técnico del PRESTADOR DEL SERVICIO, se presente en sitio para realizar los diagnósticos, las pruebas y la corrección del incidente, con el fin de restablecer la disponibilidad de la Plataforma Tecnológica. La atención en sitio se deberá iniciarse en un plazo no mayor a 36 horas después de haber definido que la atención deberá darse a través de esta modalidad. Una vez en sitio el incidente deberá resolverse en un plazo mínimo de 4 horas y máximo 48 horas.

• MECÁNICA PARA SOLICITAR Y RECIBIR EL SERVICIO

NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES

- **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** recibirá la notificación de incidentes en un periodo de atención que deberá cubrir como mínimo de 08:00hrs a 20:00 hrs. de lunes a sábado. hora del centro de México.
- Los reportes de incidentes (afectaciones a la operación normal por fallos en La Plataforma Tecnológica serán realizadas primero al responsable de soporte por parte del GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, quien realizará el análisis respectivo para determinar la causa probable del mismo y en su caso reportar el incidente a EL PRESTADOR DEL SERVICIO a través de la Mesa de Servicio.
- El personal del **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, al momento de reportar un Incidente, deberá proporcionará los siguientes datos:
 - > Nombre de cliente.
 - > Datos de la persona que reporta el incidente (nombre, puesto, área, departamento, dependencia/ente público, teléfono, correo electrónico, dirección física).
 - Módulo donde se presentó el incidente.
 - > Descripción del incidente.

En los casos que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** determine que la causa de la degradación del sistema, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** podrá realizar la corrección con previa autorización del **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

NIVEL DE SERVICIO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se comprometerá a cumplir con el nivel de servicio descrito a continuación cuando ocurra algún problema en los módulos informáticos, el cual ocasione una interrupción TOTAL o PARCIAL de su funcionamiento u operación.







Tipos de falla	Descripción	Tiempo de Respuesta máximo	Tiempo de resolución
Interrupción TOTAL en el funcionamiento u operación en alguno de los módulos de la plataforma tecnológica.	Este nivel de servicio solo aplicará en situaciones en donde la Plataforma Tecnológica se encuentre 100% no operativo, o exista una interrupción total del funcionamiento u operación de la misma. Si no logra restablecer el 100% de servicio, deberá garantizar que la parte pública del sistema esté operando correctamente para subir la atención a "interrupción PARCIAL".	2 hrs.	6 hrs
Interrupción PARCIAL en el funcionamiento u operación en alguno de los módulos de la plataforma tecnológica	Cuando ocurra algún problema en la aplicación de alguno de los módulos o en su función, el cual ocasione una interrupción parcial de su operación, personal técnico, del PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá atender por teléfono, vía correo electrónico, o con conexión remota de ser necesario, para realizar los diagnósticos, pruebas y la corrección del incidente en caso de aplicar, con el fin de restablecer la disponibilidad del sistema. En caso de imposibilidad para resolver los medios descritos, el personal técnico de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá presentarse en sitio para realizar los diagnósticos, las pruebas y la corrección del incidente, con el fin de restablecer la disponibilidad del sistema	2 hrs.	36 hrs.

El tiempo de solución deberá iniciar cuando **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** reciba el reporte y finalizará cuando el sistema o módulo según el caso, esté nuevamente funcionando y operando.

VENTANA DE SERVICIO

La ventana de servicio para brindar los servicios descritos en la Póliza de Soporte Técnico y Actualizaciones deberá ser como mínimo de 08:00hrs a 20:00 hrs. de lunes a sábado.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

- **4.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** El **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** proporcionara lo siguiente:
 - 4.1.1 Nombrará por escrito al director de proyecto, líder de proyecto por área usuaria y







- a los dueños de los procesos contemplados, por medio del representante legal que haya firmado el contrato específico.
- 4.1.2 Firmar los documentos y papeles de trabajos derivados de la implementación del proyecto.
- 4.1.3 Proporcionará acceso a internet, a los servidores, licenciamiento del sistema operativo y base de datos, así como infraestructura tecnológica mínima requerida establecida en su propuesta.
- 4.1.4 Garantizará el respaldo de su información por parte del personal del GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- 4.1.5 Proporcionará en tiempo y forma toda la información, documentación, así como datos fidedignos que le requiera **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, para la correcta implementación de la plataforma.
- 4.1.6 Otorgará los espacios suficientes para que el personal de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, pueda realizar las actividades que, por su naturaleza, deberán realizarse en sitio.
- 4.1.7 El GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO garantizará que el director de proyecto, los líderes de proyecto por área usuaria, los dueños de los procesos contemplados y el personal que intervenga en los trabajos de implementación y desarrollo del proyecto, asista a las diferentes reuniones, cursos de capacitación e inviertan el tiempo suficiente requerido para el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades establecidas en el plan de trabajo.
- 4.1.8 El **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** aplicará estrategias para reducir la resistencia al cambio por parte del personal involucrado en el proyecto.
- 4.1.9 Se apegará y cumplirá con los términos establecidos en las presentes bases.
- 4.1.10 Se apegará y cumplirá el procedimiento de control de cambios establecidos en las presentes bases.
- 4.1.11 Asegurará la adecuación de su marco legal que requiera la implementación de la plataforma en caso de ser necesario.
- 4.1.12 Garantizará que el personal del **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** atienda en tiempo y forma las solicitudes de información que realice **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.
- 4.1.13 El GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO a través de su Director o administrador del Proyecto que sea nombrado oficialmente para tal efecto, deberá firmar los informes de avance que presente EL PRESTADOR DEL SERVICIO en las juntas mensuales que para tal efecto se llevarán a cabo. Lo anterior es con el fin de otorgar certeza a las partes respecto del avance de los trabajos que se realizarán en la implementación de la plataforma tecnológica.

4.2 CONDICIONES GENERALES

Los servicios descritos en las presentes bases han sido considerados sobre los supuestos o premisas indicados a continuación:

- 4.2.1 El lugar de trabajo será tanto en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría y de las demás Dependencias del **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** involucradas en el proyecto, así como en las oficinas de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, conforme la naturaleza de las actividades lo vaya requiriendo.
- 4.2.2 Los horarios de servicio señalados en estos términos de referencia, son con base a

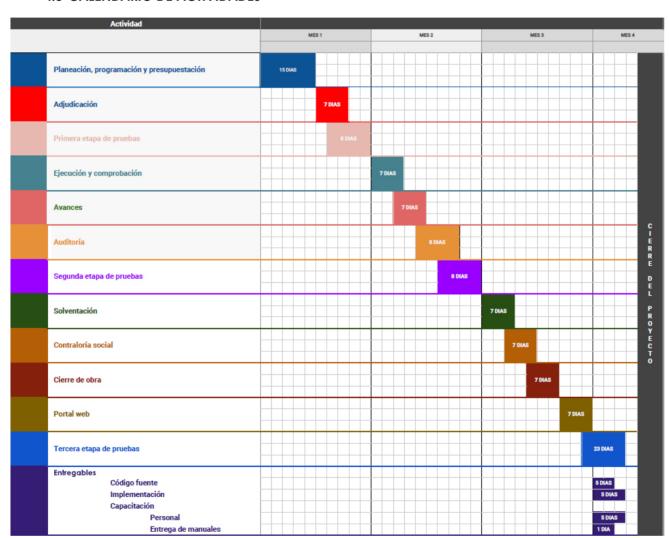






- la hora local en la que se preste el servicio.
- 4.2.3 **Información confidencial:** Las partes convienen en que la información proporcionada mutuamente para el desarrollo del proyecto será clasificada como confidencial y se comprometen a no revelar a personal ajeno a la misma por al menos 5 años.
- 4.2.4 **Fecha de inicio de los trabajos. EL PRESTADOR DEL SERVICIO** iniciará los trabajos establecidos en las presentes bases a partir del día siguiente a la firma del contrato para destinar los recursos humanos y materiales necesarios para la realización del proyecto.

4.3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES



El tiempo máximo para la realización del proyecto es de 101 días







Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

			Especificaciones				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida		Descripción		Precio unitario antes de IVA	Precio en letra antes de IVA
					Subtotal		
					% I.V.A.		
					Monto Total		
				FIRMA			
			NOMBRE:		_		

NOTA: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original del Licitante.







Anexo 3.- Modelo del Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "CONSULTORÍA SOBRE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN PORTAL WEB", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA LIC. ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE DICHA DEPENDENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATANTE", Y POR OTRA PARTE (Nombre de la persona física o moral), REPRESENTADA POR EL (Nombre del representante o apoderado Legal), EN SU CARÁCTER DE (Representante o Apoderado Legal), A QUIEN, EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONTRATANTE":

1.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCUL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN VIRTUD DE LAS FACU ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XIII Y 30 FRACCIONES VII Y XVI DE LA LEY PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE Y LOS ARTICU FRACCIONES I, II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECI ESTADO, LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LA CONTRALORÍA, SIN PERJUICIO DE EJERCERLA DIRECTAMENTE ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA LIC. ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARC EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA	JITADES QUE LE Y ORGÁNICA DE L JLOS 7 FRACCION RETARÍA DE LA) CORRESPONDE E POR CONDUCTO	E CONFIER A ADMINIST IES IX Y XX CONTRALO AL SECRET D DE LA DIF	EN LOS FRACIÓN XVI Y 51 RÍA DEL ARIO DE RECCIÓN
1.2 QUE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE C LEGAL, EL UBICADO EN LA AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 113, FRAC POSTAL 77030, DE LA CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO.			
1.3 QUE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ES: GEL-741008-GY9	S DEL GOBIERNO	DEL ESTAD	O LIBRE
1.4 QUE PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA PRESUPUESTAL EMITIDA CON OFICIO NÚMERO CON CARGO A RECURSOS ESTATALES.			DE 2018

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 INCISO A) Y 21 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DICTAMINADO PROCEDENTE EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, DE FECHA ____ DE ____ DE 2018.







2. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

2.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO QUE LA CLAVE DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES O PERSONA FISICA CON ACTA DE NACIMIENTO DE FOLIO
2.2 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA OBJETO DE LA SOCIEDAD
2.3 QUE EN ESTE ACTO ESTÁ REPRESENTADO POR, QUIEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE PUEDA SUSCITARSE DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO, CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN NUMERAL 2.1 DEL PRESENTE CONTRATO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS A TRAVÉS DE DICHO INSTRUMENTO NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.
2.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN NO, ENTRE, Y, CIUDAD DE, C.P
2.5 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
2.6 QUE CUENTA CON REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUYO NÚMERO ES EL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON VIGENCIA DEL AL, COMO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE FECHA EMITIDA POR EL MTRO. MANUEL I. ALAMILLA CEBALLOS, OFICIAL MAYOR DEL ESTADO.
2.7. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA MISMA, QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR LO QUE CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ASIMISMO, QUE NO ES PARTE EN UN JUICIO DEL ORDEN CIVIL, MERCANTIL O LABORAL EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGÚN OTRO SUPUESTO O SITUACIÓN JURÍDICA QUE PUDIERA GENERAR CONFLICTO DE INTERESES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS Y CON APEGO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:







CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "CONSULTORÍA SOBRE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN PORTAL WEB", DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

	ENTE CONTRATO ES DE \$	(SON:), MÁS \$
(SON:).) CORRESPONDIENTE AL 16%	DEL IVA, HACIEND	O UN TOTAL DE \$
TERCERA ANTICIPO	OS.		

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

CUARTA. - CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE HARÁ EN TRES EXHIBICIONES, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE 22 DE ENERO NO. 1, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

UN PRIMER PAGO DEL 50% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, MISMO QUE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO; PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

UN SEGUNDO PAGO DEL 40% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, MISMO QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018; PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. Y

UN TERCER Y ÚLTIMO PAGO POR EL 10% RESTANTE, MISMO QUE SE REALIZARÁ A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO; PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, PARA ELLO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ REMITIR UN ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN EL CUAL MENCIONE LOS SIGUIENTES DATOS BANCARIOS: NOMBRE DE LA PERSONA MORAL A LA CUAL SE LE REALIZARÁ EL DEPÓSITO, NOMBRE Y NÚMERO DEL CONTRATO, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA.

LA FACTURA DEBERÁ SER REQUISITADA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
- DOMICILIO: CALLE 22 DE ENERO NÚMERO 01, ENTRE LAS AVENIDAS JUÁREZ Y HEROES, COLONIA CENTRO, CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.







CÓDIGO POSTAL: 77000RFC: GEL-741008-GY9

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES GENERADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL CONTRATANTE" POR UN PERIODO DE 101 DÍAS, DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE ENERO DE 2019.

SEXTA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A SUSCRIBIR UNA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A., MISMA QUE SERVIRÁ PARA RESPONDER EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/U OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO. DEBIENDO EXHIBIRSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN.

"EL CONTRATANTE", MANIFIESTA QUE EL _____ COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. LA RECEPCIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS DE ESTE SERVICIO NO PODRÁ LLEVARSE A CABO SIN LA VALIDACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS SOBRE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL WEB O PLATAFORMA TECNOLÓGICA.

OCTAVA. - RESTRICCIONES DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ CEDER A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".

NOVENA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". IGUALMENTE, "EL CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR HABERSE AGOTADO SU OBJETO, ASIMISMO CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL. CUANDO SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATANTE", ESTE PAGARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.







DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE EXISTIR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", AL TÉRMINO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO CORRESPONDIENTE, "EL CONTRATANTE" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2% POR DIA DE ATRASO DEL MONTO POR EJERCER, LA SUMA DE DICHA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A MANTENER Y GUARDAR EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE RECIBAN DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA EN LA QUE LES SEA PROPORCIONADA.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA CON "EL CONTRATANTE" A NO EDITAR, PUBLICAR O COMERCIALIZAR, YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DATOS, DOCUMENTOS O RESULTADOS QUE SE DERIVEN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A NO UTILIZARLOS EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS AJENOS AL MISMO.

EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INCLUYE LA PROHIBICIÓN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE PRESTAR CUALQUIER CLASE DE DECLARACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO A MEDIOS DE INFORMACIÓN; LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN ESTA CLAUSULA LA ASUME "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RESPECTO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS, EMPLEADOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE VINCULADA DIRECTAMENTE CON EL MISMO.

SE ESTABLECE PARA LA DEBIDA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA, QUE SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, LA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, DETERMINEN COMO TALES.

"EL CONTRATANTE" CONVIENE EN TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR EL ROBO O LA PÉRDIDA DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE SU PERSONAL, AGENTES, ASESORES O REPRESENTATES.

DÉCIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA







CAUSA.

C

CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALC	COMENTO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, CANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TRES TANTOS, EI O, A LOS 22 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL 2018.
POR "EL CONTRATANTE"	POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
LIC. ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	
RESPO	ONSABLE DE LA SUPERVISIÓN



Co constituyo findoro booto por la contidad do: C



anto: la Coorataria da Einanzaa y Dianaggión del Cabierna



Dirección Administrativa Licitación Pública Nacional No. SECOES/LP/002/2018

Anexo 4

Fianza de Cumplimiento

Se constituye haddia hasta por la cantidad de. \$	
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (noml	ore de la persona física o moral), con Registro Federal de
Contribuyentes, con domicilio en	у
representada por el C	el fiel y exacto cumplimiento, así como la buena calidad de
los servicios requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraída	as a través del Contrato de prestación de servicios
No de fecha	con importe total de:
\$ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno de	l Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la
Secretaría de la Contraloría del Estado representada por el C.	
Contraloría del Estado, dicho contrato se deriva de la Licitación Púb	
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de	Adquisiciones. Arrendamientos y Prestación de Servicios
Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fia	
o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de	·
a paraiamiento las asingualenes contratado en el menelendo e el deepade de	campilate of controls to complated diguita deficiencia off ou

calidad y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del servicio y que resultara a cargo del prestador del servicio y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del servicio pactado; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del servicio a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en

concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el servicio sea entregado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley antes mencionada renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiada en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaria de Hacienda y Crédito Público.





Anexo 5

"Formato de Carta Poder"

(Nombre de la Dependencia o Entidad)	_									
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)	bajo	la	protesta	de	decir	verdad,	en	mi	carácter	de
ARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la em	presa der	nom	inada		(NON	IBRE DE	LA PER	SONA	MORAL)	con
(DOMICH IO DE LA DEDGOMA MODAL)									nferidas, se	egún
onsta en el testimonio notarial de fecha			otorga	ado ai	nte Nota	rio Públi	co N° .			_ de
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se enci	uentra reç	gistr	ado bajo	el N°	(N	° DE REG	ISTRO)	el Reg	istro
úblico de Comercio					por	este	cond	ucto	autorizo	а
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que	e a nomb	re d	e mi prese	entad	a se en	carque d	e las s	iquie	ntes gestio	nes:
eriven con dichos actos, con relación a la Licitación Públi ecretaría de la Contraloría del Estado por conducto de la Dir							,	conv	ocada por	esa
(Lugar y f	fecha de ε	expe	dición)							
Nombre, R.F.C. domicilio y firma Otorga el poder	_				Nom	bre, R.F Reci	.C. dor		y firma	
Т	¯estig c	o s								
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)	_	•			(Nom	bre, R.F	.C. dor	micilio	y firma)	

Licitación Pública Número SECOES/LP/002/2018







Anexo 6.- Manifiesto de Facultades

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de L	icitación:			
Descripe	ción:			
Registro	Federal de Contribuyentes			
Naciona	lidad:			
a) Domicilio.				
Calle y n	úmero:		Delegación o Municipio:	
Colonia:			Entidad federativa:	
Código P	ostal:		Fax:	
Teléfonos			Correo electrónico:	
b) Acta cons	titutiva y sus reformas.			
	ritura pública en la que consta su acta su equivalente en el caso de licitantes		Fecha:	
	número y lugar del Notario Público al se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	
•		Relación de	accionistas.	
Apellido I	Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
<u> </u>		0		
<u> </u>	lel objeto social:]		
Descripción d	lel objeto social: s al acta constitutiva:			
Descripción d	•			
Descripción d	s al acta constitutiva:	l acredita su nersonalida	d v facultades	
Descripción d Reformas c) Datos del	s al acta constitutiva: documento mediante el cua	l acredita su personalida	-	
Descripción d Reformas c) Datos del	s al acta constitutiva:	l acredita su personalida	Escritura pública número,	
Descripción d Reformas c) Datos del	s al acta constitutiva: documento mediante el cua	I acredita su personalida	Escritura pública número, o el documento que	
Descripción de Reformas c) Datos del	s al acta constitutiva: documento mediante el cua	I acredita su personalida	Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso	
c) Datos del Nombre o	s al acta constitutiva: documento mediante el cua del apoderado o representante: número y lugar del Notario	I acredita su personalida	Escritura pública número, o el documento que	
c) Datos del Nombre o	s al acta constitutiva: documento mediante el cua del apoderado o representante:	l acredita su personalida	Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
c) Datos del Nombre o	s al acta constitutiva: documento mediante el cua del apoderado o representante: número y lugar del Notario		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros: Fecha:	
c) Datos del Nombre o	s al acta constitutiva: documento mediante el cua del apoderado o representante: número y lugar del Notario	(Lugar	Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
c) Datos del Nombre o	s al acta constitutiva: documento mediante el cua del apoderado o representante: número y lugar del Notario	(Lugar Protesto lo	Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros: Fecha:	

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato, así como la identificación oficial del Representante o Apoderado Legal facultado para la firma del contrato correspondiente.







Anexo 7

DECLARACIÓN ART. 39 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

N I	nhre v	_:	_	
N∩n	nnra V	⊢ırm	בו	

Atentamente







Anexo 8

Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica

Que es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por

el prestador de	l servicio (r	azón so	ocial) el soster	nimiento d	le su propue	esta ec	onómica incli	uyendo el l'	VA, por el	importe	del 5	5% (cinco	punt	los
porcentuales),	derivada	de I			Nacional					_, por	un	monto	de	\$
				\[\]	h	<u></u>	q	U(2					
Que el cheque el cumplimiento		_	ente, hasta la	entrega o	de la garant	ía del 1	0% (diez pui	ntos porcer	ntuales) de	l monto	total	contrata	do, pa	ara
					Atent	a m e r	ıte							
			_											